

EL EMPRENDIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

"Algunas personas sueñan con hacer grandes cosas, mientras otras están despiertas y las hacen". Anónimo

En los diferentes contextos profesionales, sociales y/o familiares a los que pertenecemos cada uno de nosotros, se utiliza con frecuencia el concepto de emprendedor y, realizando una labor de síntesis, podemos decir que con dos acepciones distintas, aunque incluso una de otra:

- Persona que realiza por cuenta propia, de forma directa y habitual, una actividad económica con ánimo de lucro.
- Persona que decide realizar una acción innovadora o la realiza de forma diferente.

Sin duda alguna, tanto en un caso como en otro, hablamos de emprendimiento, pues va a suponer para esa persona la asunción de riesgos y la realización de actividades si no innovadoras en su totalidad, sí con algún elemento diferenciador que le imprime un carácter de incertidumbre e inseguridad y que implica, además, la búsqueda y organización de los recursos necesarios para conseguir llevar a cabo un proyecto personal, sea cual sea su alcance y dimensión.

No tengo ninguna duda de que todos somos conocedores de las cualidades, habilidades y capacidades que se presupone que debe tener la persona emprendedora. Entre todas las que habitualmente se enumeran podemos citar: ser dinámico, tener iniciativa, ser paciente, tener confianza en uno mismo, ser autónomo y capaz de diseñar su propio proyecto, ser persistente, negociador, creativo, ser realista, imaginativo y optimista, tener capacidad de aprendizaje, ser idealista y entusiasta, tener capacidad de liderazgo, conocer sus fortalezas y debilidades junto con las amenazas y las oportunidades, ser eficaz y eficiente, ser insistente e independiente... Pero todo ello -y aquí la dificultad- *¡en el momento adecuado! y ¡en su justa y necesaria medida!*

No podemos evitar, como profesionales de la educación, plantearnos la siguiente pregunta: ¿cómo se contempla el emprendimiento a nivel educativo?

Desde el punto de vista normativo, tanto a nivel nacional como a nivel autonómico, efectivamente se contempla el emprendimiento. Como referencia citamos la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* que establece de forma explícita en el art 2 .f), como uno de los fines del sistema educativo español *“El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus*

*aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.”; en el art 23.g), como objetivo en la etapa de educación secundaria obligatoria se menciona: “Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.”; en relación al Bachillerato, en el art 33 k) : “Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico”.; y en el art 40 f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales, con relación a la Formación Profesional. Sorprende la rotundidad, la fuerza con que el objetivo se expresa en estas etapas postobligatorias. Parece claro que no se trata solamente de despertar, sensibilizar o desarrollar el espíritu emprendedor. La normativa va mucho más allá: en estas etapas educativas se deberá **Afianzar** el espíritu emprendedor.*

Por coherencia, la siguiente pregunta que tenemos que plantearnos debe ser: ¿están los centros educativos trabajando el emprendimiento?

Desde mi experiencia docente y mi todavía breve experiencia en el Servicio de Inspección, puedo contestar afirmativamente a esa pregunta. Sí, sin duda alguna, hay muchos proyectos en marcha y, detrás, muchos profesionales de la educación trabajando en esta dirección; muchos profesores y equipos directivos de nuestra comunidad educativa que están desarrollando e impulsando proyectos y programas cuyo objetivo prioritario y básico es despertar y fomentar el espíritu emprendedor.

Son muchas las posibilidades que se abren para trabajar el emprendimiento: proyectos solidarios, proyectos de creación de empresa, simulación de empresas, el recién estrenado proyecto sobre cultura financiera orientado a la etapa de secundaria en el que están actualmente participando, sólo en la provincia de Cádiz, 45 centros educativos; proyectos y programas que ofrecen una amplia gama de recursos, con un planteamiento completo y asequible, abarcando todas las competencias básicas, permitiendo una metodología activa, y un trabajo multidisciplinar. Además, a esta variada oferta de proyectos hay que sumar los distintos programas que, a iniciativa del propio profesorado (especialista en FOL, Economía, Administración de empresa...), se elaboran como respuesta a una necesidad o dificultad concreta del alumnado, convirtiéndose pues en una medida contextualizada, directamente vinculada a la realidad del entorno educativo más próximo.

A modo de ejemplo planteo el siguiente supuesto. En un centro educativo un@s profesor@s deciden trabajar el emprendimiento con su alumnado. Tienen que elegir, entre la amplia gama de programas posibles, cuál es el que mejor se adapta a sus circunstancias. Se decide crear (v.gr.) una cooperativa y que los fondos recaudados se destinen a una ONG determinada, decisiones que se toman con el grupo de alumn@s

que participa en el proyecto. El proceso de creación de la cooperativa les va a permitir familiarizarse con conceptos como persona física y jurídica, sociedad y socio, capital, la actividad, nombre, domicilio y responsabilidad social, además de conocer el funcionamiento interno de una sociedad. A continuación, hay que decidir si se produce o se compra el producto ya elaborado: acuerdan, por ejemplo, elaborar coleteros y fundas para bolígrafos y para móviles. Habrá que concretar el tipo de cliente, conocer la competencia, pensar en el marketing, elegir a los proveedores, contemplar el almacenamiento de los materiales y los productos elaborados, establecer los puntos de venta, determinar el precio del producto, calcular el beneficio (lo que conlleva distinguir entre gastos fijos y variables y determinar los ingresos) y la distribución del mismo, etc. Os puedo asegurar que este proyecto, con todas las variantes imaginables, está llevándose a la práctica en muchos centros de nuestra comunidad.

Cada uno de ellos sería motivo para un estudio monográfico, pero sólo como una primera aproximación os invito a visitar dos espacios (www.andaluciaemprende.es y www.finanzasparatodos.es) en los que descubriremos una atractiva oferta de proyectos, programas y talleres. Entre ellos seguro que podremos encontrar uno que será la respuesta más adecuada a nuestras circunstancias, a nuestro entorno educativo, pues se abarca una amplia diversidad de variables, como el tiempo, la edad y nivel, número de alumnos y/o profesores implicados, padres colaboradores, ONGs, recursos disponibles, etc. Además, en el apartado RECURSOS EDUCATIVOS / General / Cultura emprendedora / [Jornadas Cultura Emprendedora mayo 2012](#) de la página web del CEP de Jerez, está colgado el proyecto que personalmente he elaborado y trabajado en el IES Francisco Romero Vargas, presentado en dichas Jornadas sobre Cultura Emprendedora y que actualmente están trabajando en sus centros mis compañeras. Son proyectos y programas que se convierten en óptimas alternativas para los centros educativos (optativas, proyectos integrados, atención a la diversidad, coeducación...) y que terminan dándole sentido pleno al proyecto educativo de un centro, convirtiéndose en una seña de identidad propia y diferenciadora.

Con referencia al apasionante tema del emprendimiento, hay que reconocer el trabajo coordinado de las distintas Administraciones, que está obteniendo actualmente resultados muy positivos, así como el interés y el esfuerzo con que se está fomentando esta cultura del emprendimiento desde los distintos CEPs, que asesoran y forman (a través de la celebración de Jornadas, formación de grupos de trabajo, creación y mantenimiento de redes de profesorado participante en proyectos emprendedores...) a todos los profesionales que demuestran una responsable inquietud respecto a este asunto.

Quiero subrayar que nosotros, los inspectores, en el desempeño de las funciones y competencias que tenemos normativamente atribuidas, debemos (y en nuestro quehacer diario lo hacemos) identificar y difundir las buenas prácticas educativas. Así,

cuando estas buenas prácticas están relacionadas con el emprendimiento, también nosotros estamos contribuyendo a dinamizar la cultura emprendedora.

Mi reconocimiento e incondicional apoyo al trabajo y esfuerzo de todos los profesionales de la educación, trabajadores de la Administración educativa que, a pesar de los difíciles tiempos que vivimos, impulsan y lideran proyectos educativos innovadores, siendo ellos mismos una referencia para todos en la difusión y el desarrollo del espíritu emprendedor, y convirtiéndose en un auténtico ejemplo de emprendimiento. **¡FELICIDADES!** y **¡MUCHO ÁNIMO!**

“El éxito no es para los que creen que lo pueden hacer, sino para los que lo hacen”. Anónimo

Cádiz, marzo de 2013

Fátima Salas Ellacuriaga
Inspectora de Educación